

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: José Ángel Martín Muñoz, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23772129L.
- Acto notificado: Remisión Carta de pago correspondientes a Resolución Expediente Sancionador SGMA/GP/DAJYRU/0184/17/-GRA/JDCH, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
- Carta de Pago: 0482180142922 por importe de 90,00 euros.
2. Interesado/a: Francisco Luis Mangas García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 53150521M.
- Acto notificado: Remisión Carta de pago en concepto de la indemnización derivada del Expediente Sancionador GR/2007/96/G.C./CAZ, para su conocimiento e ingreso en la forma y plazo establecido.
- Carta de Pago: 0482180139552 por importe de 765,02 euros.
3. Interesado/a: Paolino Di Bianco, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.
- Acto notificado: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/911/ G.C./ENP y Formulación de Cargos.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:
- Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
4. Interesado/a: Francisco Javier Bedmar García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 53711945E.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/661/G.C./CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.803,00 euros.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de tres años, según el art. 83.1-a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Said El Khayrany, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X8245003D y Yahia Hachmi, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X3276088Z.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/41/AGU/LGL.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

De dichas infracciones aparece como responsable en concepto de autor don Said El Khayrany solidariamente contra doña Yahia Hachmi.

- Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
- Otras Obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 618,57 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Cese en la derivación de aguas y restitución del terreno a su estado anterior en caso de no obtener la autorización correspondiente.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Paolino Di Bianco, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/783/G.C./EN y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 100,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180783602 por importe de 60,00 euros.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Esther Ferrer Tena, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75131525R.
- Acto notificado: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/957/G.C./ENP./AGN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:
- Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180794224 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Isabelle Liptay, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X0667620E.
- Acto notificado: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/939/AG.MA./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:
- Infracción tipificada en el Artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180794355 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Paolino Di Bianco, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.
- Acto notificado: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/956/G.C./ENP./AGN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:
- Infracción tipificada en el Artículo 26.1.c) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180794233 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Pavemo, S.L., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B18578906.
- Acto notificado: Apercibimiento Previo a la Ejecución Forzosa de las Obligaciones derivadas del Expediente Sancionador GR/2016/854/PARTC7FOR.
- Acuerdo: 1. Concederle un nuevo plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, para el cumplimiento voluntario de lo ordenado, hecho que deberá comunicar y justificar a esta Delegación Territorial para su verificación.

2. Apercibirle que en caso de persistir en el incumplimiento transcurrido el plazo concedido anteriormente, se iniciará el procedimiento de ejecución forzosa por la Delegada Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, mediante la imposición de sucesivas multas coercitivas la obtención de la

00147504

correspondiente autorización de la actuación, o en su defecto, hasta la retirada de la escollera, y la siembra de matorrales de la serie termomediterránea.

La cuantía de cada una de las mismas, se establecerá teniendo en cuenta la superficie afectada por la actuación y el tiempo transcurrido desde que se ha instado fehacientemente su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, de montes de Andalucía.

A estos efectos se establecen las siguientes multas coercitivas:

a) Incumplimiento durante tres meses del inicio de las actuaciones ordenadas: 150,25 euros por hectárea o fracción de esta.

b) Incumplimiento durante seis meses del inicio de las actuaciones ordenadas o por el transcurso del plazo concedido en el primer apercibimiento: 300,51 euros por hectárea o fracción de esta.

c) Incumplimiento de sucesivos plazos a los anteriores para el inicio de actuaciones ordenadas: 601,01 euros por hectárea o fracción de esta.

d) Por no atender a los requerimientos posteriores que se realicen por incumplimiento de plazos concedidos para finalizar las actuaciones ordenadas: 601,01 euros por hectárea o fracción de esta.

11. Interesado/a: Francisco Romero García., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24103899Z.

- Acto notificado: Notificación de la necesidad de cumplimiento de la Obligación derivada del Expediente Sancionador SN/2017/916/G.C./ENP.

- Actuación: Eliminación de vegetación, nivelación de terreno y construcción de una parte del muro de contención afectando a unos 1000 m² aproximadamente de los hábitats presentes en parte de las parcelas 379 y 401 del polígono 11 del término municipal de Huétor Santillán. Hábitats de interés comunitario 4090 (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga) y 9340 (Bosques quercus ilex y quercus rotundifolia).

- Obligación: Deberá restaurarse de la vegetación formada por las especies propias de los Hábitats de Interés Comunitario 4090 (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga) y 9340 (Bosques quercus ilex y quercus rotundifolia).

- Cumplimiento de la Obligación impuesta: Le requerimos para ello, concediéndole un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

- En caso de persistir en el incumplimiento transcurrido este plazo, se podrá proceder previo apercibimiento, a la ejecución forzosa del acto administrativo, mediante la imposición de multas coercitivas reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado.

12. Interesado/a: Carmen Díaz Castillo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23788325T.

- Acto notificado: acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GRA/2018/790/AGU/LGL.

- Contenido del acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 600,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180796922 por importe de 360,00 euros.

- Otras Obligaciones pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 120,00 euros.

- Carta de Pago: 0482181143521 por importe de 120,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado la reposición del terreno. Se le advierte de la posibilidad de ejecución forzosa de la citada obligación de conformidad con lo establecido en el Art. 99 de la LPACAP, y a su costa en caso de no cumplir con dicha obligación.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Rebecca Naomi Wizman, con N.I.E. /4309382R, Fiona Anne Henry Black, con N.I.E. X3777673S y Barbara Bariffi, con N.I.E. Y4760507G.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/897/G.C./INC y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, Ley de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 400,00 euros.

La sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de las interesadas. El pago efectuado por una de las responsables solidarias extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Carta de Pago: 0972180799760 por importe de 240,00 euros.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Barbara Bariffi, con N.I.E. Y4760507G, Rebecca Naomi Wizman, con N.I.E. /4309382R y Fiona Anne Henry Black, con N.I.E. X3777673S y

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/897/G.C./INC y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, Ley de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 400,00 euros.

La sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de las interesadas. El pago efectuado por una de las responsables solidarias extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Jairo Santaella López, con N.I.F. 76629101R y Pedro Santaella López, con N.I.F. 29082419T.

- Acto notificado: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/990/AG.MA/FOR y Formulación de Cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 131.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Muy Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa desde 240.401,00 hasta 2.404.000,00 euros.

La sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de los responsables solidarios extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Jesús Arredondo Rodríguez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52527634G.

- Acto notificado: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador GR/2018/994/ OTROS FUNCS./FOR y Formulación de Cargos.

- Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 76 de la Ley 2/1996, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa desde 601,02 hasta 6.010,12 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 11 de diciembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»